

POLÍGONO I

POLÍGONO.

DOMINIO Y USO: PRIVATIVO.

USOS PERMITIDOS: PREDOMINANTE: INDUSTRIAL. COMPATIBLES: COMERCIAL, SERVICIOS PERSONALES Y VIVIENDA GUARDA. PROHIBIDO: RESIDENCIAL.

SUBZONA	SUPERFICIE (M2)	APROVECHAMIENTO LUCRATIVO INDUSTRIAL		APROVECHAMIENTO NO LUCRATIVO		Nº MINIMO APARCAMIENTOS	Nº MÁXIMO PLANTAS
		M2/m2s	EDIFICABILIDAD (m2t)	M2/m2s	EDIFICABILIDAD (m2t)		
Z-1.1	15.836,81	1,259	19,932				I + E
USOS PERMITIDOS: PREDOMINANTE INDUSTRIAL. COMPATIBLES: COMERCIAL, SERVICIOS PERSONALES Y VIVIENDA GUARDA. PROHIBIDO: RESIDENCIAL							
Z-1.2	3.398,47	1,259	4,277				I + E
USOS PERMITIDOS: PREDOMINANTE: INDUSTRIAL. COMPATIBLES: COMERCIAL, SERVICIOS PERSONALES Y VIVIENDA AFECTA A LA INSTALACIÓN. PROHIBIDO: RESIDENCIAL							
Z-1.3	8.594,54	1,259	10,817				I + E

SISTEMAS

DOMINIO Y USO: PÚBLICO.

USOS PERMITIDOS: SISTEMA LOCAL ESPACIO LIBRE PÚBLICO

Z-4.2	14.617,80						
USOS PERMITIDOS: P.U.P.-4. SISTEMA GRAL. PARQUES							
Z-4.1	15.438,23					355	
USOS PERMITIDOS: VIARIO Y APARCAMIENTOS							
TOTAL	70.978,83	0,50	35,026			355	

POLÍGONO II

POLÍGONO

DOMINIO Y USO: PRIVATIVO.

USOS PERMITIDOS: PREDOMINANTE: INDUSTRIAL. COMPATIBLES: COMERCIAL, SERVICIOS PERSONALES Y VIVIENDA GUARDA. PROHIBIDO: RESIDENCIAL.

SUBZONA	SUPERFICIE (M2)	APROVECHAMIENTO LUCRATIVO INDUSTRIAL		APROVECHAMIENTO NO LUCRATIVO		Nº MINIMO APARCAMIENTOS	Nº MÁXIMO PLANTAS
		M2/m2s	EDIFICABILIDAD (m2t)	M2/m2s	EDIFICABILIDAD (m2t)		
Z-1.4	18.576,69	0,841	15,618				I + E
USOS PERMITIDOS: PREDOMINANTE: INDUSTRIAL. COMPATIBLES: COMERCIAL, SERVICIOS PERSONALES Y VIVIENDA GUARDA. PROHIBIDO: RESIDENCIAL							
Z-1.5	6.653,98	0,841	5,594				I + E
USOS PERMITIDOS: PREDOMINANTE: INDUSTRIAL. COMPATIBLES: COMERCIAL, SERVICIOS PERSONALES Y VIVIENDA GUARDA. PROHIBIDO: RESIDENCIAL							
Z-1.6	5.361,02	0,841	4,507				I + E

SISTEMAS

DOMINIO Y USO: PÚBLICO.

USOS PERMITIDOS: SISTEMA LOCAL ESPACIO LIBRE PÚBLICO

Z-4.3	7.856,86						
USOS PERMITIDOS: VIARIO Y APARCAMIENTOS							
TOTAL	51.434,47	0,50	25,719			258	258

POLÍGONO III

POLÍGONO

DOMINIO Y USO: PRIVADO.

USOS PERMITIDOS: PREDOMINANTE: INDUSTRIAL. COMPATIBLES: COMERCIAL, SERVICIOS PERSONALES Y VIVIENDA GUARDA. PROHIBIDO: RESIDENCIAL.

SUBZONA	SUPERFICIE (M2)	APROVECHAMIENTO LUCRATIVO INDUSTRIAL		APROVECHAMIENTO NO LUCRATIVO		Nº MINIMO APARCAMIENTOS	Nº MÁXIMO PLANTAS
		M2/m2s	EDIFICABILIDAD (m2t)	M2/m2s	EDIFICABILIDAD (m2t)		
Z-2.2	6.138,40	0,845	5,186				I + E
PREDOMINANTE: INDUSTRIAL. COMPATIBLES: COMERCIAL, SERVICIOS PERSONALES Y VIVIENDA GUARDA. PROHIBIDO: RESIDENCIAL							
Z-2.3	6.981,66	0,845	5,898				I + E
PREDOMINANTE: INDUSTRIAL. COMPATIBLES: COMERCIAL, SERVICIOS PERSONALES Y VIVIENDA GUARDA. PROHIBIDO: RESIDENCIAL							
Z-2.4	9.330,32	0,845	7,882				I + E
PREDOMINANTE: INDUSTRIAL. COMPATIBLES: COMERCIAL, SERVICIOS PERSONALES Y VIVIENDA GUARDA. PROHIBIDO: RESIDENCIAL							
Z-2.5	4.236,52	0,845	3,579				I + E

SISTEMAS

DOMINIO Y USO: PÚBLICO.

SISTEMA LOCAL DEPORTIVO Y SOCIAL

Z-3	4.562,79						
SISTEMA LOCAL COMERCIAL Y SOCIAL							
Z-2.1	3.974,28						
VIARIO Y APARCAMIENTOS							
TOTAL	44,167	0,50	22,545			282	282

Nº 12.228

CADIZ ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACION DE URGENCIAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEL DEPORTE ESCOLAR

El Consejo Rector del Instituto Municipal del Deporte en su sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2005, aprobó el Pliego de Condiciones Contratación de los Servicios de Transporte para las Actividades del Deporte Escolar.

1º.- OBJETO: Regular la contratación, mediante sistema de Concurso, procedimiento Abierto y tramitación de Urgencia los Servicios de Transporte para las Actividades del Deporte Escolar.

2º.- TIPO: No se establece Tipo. Los licitantes presentaran oferta por Precio día / autobús.

3º.- FIANZAS:

PROVISIONAL: TRES MIL EUROS (3.000,00 euros)

DEFINITIVA: SEIS MIL EUROS (6.000,00 euros)

4º.- INFORMACIÓN: Los interesados podrán recabar información en el

Departamento Económico- Administrativo del Instituto Municipal del Deporte en días y horas de oficina.

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: El plazo de presentación de ofertas será de 8 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante los 4 primeros días se podrán presentar alegaciones al Pliego. Las ofertas se presentaran EN MANO en el Departamento Económico – Administrativo del Instituto hasta las 13:00 horas del último día de plazo. NO ADMITIÉNDOSE OTRA FORMA DE PRESENTACIÓN.

6.- APERTURA DE PLICAS: Al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación (excepto sábados y festivos).

Cádiz, 10 de noviembre de 2005. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Antonio Ortiz Espinosa. EL DIRECTOR GERENTE. Fdo.: Jesús García Chaparro. Nº 12.370



LA LINEA DE LA CONCEPCION GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95.2.3ª y 41.3 de la Ley 7/

2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que por Decreto de la Presidencia de la Gerencia de Urbanismo ha sido aprobado el Convenio Urbanístico de Gestión del Polígono II del Plan Parcial Modificado de Ordenación del Sector 14C-03 'Torrenueva', celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y D. Guillermo García Mora en nombre de las Mercantiles Indegesu, S.L.; Promociones y Propiedades inmobiliarias Espacio, S.L. y Ayco, S.A.

El objeto del Convenio de referencia consiste en determinar como Sistema de Ejecución del Polígono citado el de Compensación.

Los terrenos sobre los que recae, configuran parte del sector 14C-03 'Torrenueva' previsto en el Plan General Vigente; terrenos que se sitúan al Noreste del Término Municipal.

El Convenio al que hace referencia el presente anuncio ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos, Sección de Convenios Urbanísticos, bajo el asiento nº5.

La Línea de la Concepción, a 18 de noviembre de 2005. EL TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Fdo: Guillermo Monasterio Castro. N° 12.390

LA LINEA DE LA CONCEPCION GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95.2.3ª y 41.3 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que por Decreto de la Presidencia de la Gerencia de Urbanismo ha sido aprobado el Convenio Urbanístico de Gestión del Polígono I del Plan Parcial Modificado de Ordenación del Sector 14C-03 'Torrenueva', celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y D. Guillermo García Mora en nombre de las Mercantiles Indegesu, S.L. y Promociones y Propiedades inmobiliarias Espacio, S.L.

El objeto del Convenio de referencia consiste en determinar como Sistema de Ejecución del Polígono citado el de Compensación.

Los terrenos sobre los que recae, configuran parte del sector 14C-03 'Torrenueva' previsto en el Plan General Vigente; terrenos que se sitúan al Noreste del Término Municipal.

El Convenio al que hace referencia el presente anuncio ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos, Sección de Convenios Urbanísticos, bajo el asiento nº4.

La Línea de la Concepción, a 18 de noviembre de 2005. EL TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Fdo.: Guillermo Monasterio Castro. N° 12.391

JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

EXPEDIENTE PARA INFORME AMBIENTAL

09 de noviembre de 2005.

EXPEDIENTE: ADM-DMA-OBAN2-2005/44. SOLICITANTE: HORMIAN CADIZ SL. DIRECCIÓN: PL INDUSTRIAL EL PORTAL, Nº 98, Pta 31, (11408), JEREZ DE LA FRONTERA. ACTIVIDAD: INSTALACION DE PLANTA DE HORMIGON PARA LA EJECUCION DEL TRAMO CERO DE LA A-381. EN LA PK 2+200 JUNTO A VENTA LA CARTUJA. EMPLAZAMIENTO: CR JEREZ-ALGECIRAS, (11400), JEREZ DE LA FRONTERA

Se abre la información pública por 20 días, conforme al Art. 16 del Decreto 153/96 por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, quedando expuesto el expediente de referencia en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza Arenal Edf. 'Los Arcos', a fin de que puedan presentar todas las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

LA ALCALDESA. Publíquese EL SECRETARIO GENERAL. Firmas. N° 12.411

ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Mediante Acuerdo otorgado en la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de Septiembre de 2.005, fue aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la U.E. núm. 2 'C/ Filipinas', promovido por DESARROLLO INMOBILIARIO ANDALUZ, S.L., propietaria única de la totalidad de los terrenos que conforman el ámbito de actuación de dicha U.E., por lo que de conformidad con lo previsto en el art. 101 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de VEINTE DIAS, a contar desde el siguiente al de esta publicación, pudiendo ser examinado por cualquier interesado y formular las alegaciones que estime oportunas, en la sede de los Servicios Técnicos Municipales (Avda. Miguel Mancheño, s/n) en horas de oficina.

Arcos de la Frontera, 24 de Noviembre de 2.005. EL DELEGADO DE URBANISMO. Fdo.: Joaquín Macías Reyes. N° 12.560

ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 2.005 fue aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E. núm. 2 'C/ Filipinas' del PGOU de Arcos promovido por Desarrollo Inmobiliario Andaluz, S.L., por lo que se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de VEINTE DIAS a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que

pueda ser examinado por cualquier interesado y presentar las alegaciones que estime oportunas, pudiendo ser consultado dicho expediente en los Servicios Técnicos Municipales (Avda. Miguel Mancheño, s/n) en horas de oficina.

Arcos de la Frontera, 24 de Noviembre de 2.005. EL TENIENTE-ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO. Fdo.: Joaquín Macías Reyes. N° 12.561

VARIOS

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES CADIZ

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Reglamento de Régimen Interior de este Organismo, se concede un plazo de TREINTA DIAS naturales a contar desde el de su publicación el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los colegiados en situación de derecho que se relaciona, para el abono de sus adeudos con esta Corporación de derecho público:

DON JESUS GARCIA RODRIGUEZ
DON FRANCISCO MATA MORALES
DON JOSE M. BENITEZ BUYO
DON JESUS M. PIÑEIRO GOMEZ
DON ANTONIO J. VARELA RENJIFO

Transcurrido dicho plazo sin que lo hayan efectuado serán dados de baja de oficio, con la efectividad administrativa que les corresponda y con la simultánea anulación de sus respectivos carnets profesionales que habrán de ser entregados de inmediato en el Registro General de este Colegio Profesional, efectuándose a continuación el empleo de la vía de apremio judicial contra él para el cobro de su adeudo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 118/2005 de 4 de febrero.

LA JUNTA DE GOBIERNO.

N° 12.301

COMUNIDA DE REGANTES COSTAS NOROESTE CADIZ

Acordado por la Junta de Gobierno de esta Comunidad, en sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 2005, al punto 5º del Orden del Día, se convoca a la Asamblea General de Comuneros en sesión Ordinaria a celebrar el día 20 de Diciembre de 2.005, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:00 en segunda, en el domicilio social de la Comunidad de Regantes "Costa Noroeste de Cádiz", sito en c/ Juan Ramón Jiménez nº 5-bajo de la Villa de Rota (Cádiz), para tratar el siguiente Orden del Día:

1º.- Nombramiento de tres comuneros para la redacción y aprobación del Acta de la Asamblea que se celebra.

2º.- Aprobación, si procede, de los Presupuestos para el año 2.006.

3º.- Ruegos y preguntas.

DEBERA LLEVAR CONSIGO A LA ASAMBLEA EL D.N.I. Asimismo se informa que aquella persona que desee delegar su representación en otro comunero o, por excepción, a favor de su cónyuge o hijos, al no poder asistir a la reunión deberá conferirla por escrito, firmando el titular y el autorizado, y entregándola antes del comienzo de la Asamblea al Secretario de esta Comunidad de Regantes, Asimismo se informa que ningún comunero podrá ostentar más de un representación.

Todos los expedientes que figuran en los puntos del Orden del Día estarán a la vista desde el momento de la convocatoria hasta el día de la celebración en la Secretaría de la Comunidad.

Se advierte que de no concurrir la presentación de la mayoría absoluta de los votos comunitarios en primera convocatoria, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria, siendo en ésta válidos los acuerdos adoptados cual sea el número de votos concurrentes.

Rota, 2 de Diciembre de 2.005. VºBº EL PRESIDENTE, Fdo.: Manuel Siles Jaén. EL SECRETARIO, Fdo.: José Millán Acosta. N° 12.829

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ

Apartado de Correos: 331

Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783

Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org

www.bopcadiz.org

SUSCRIPCIÓN: Anual 88,59 euros. Semestral 46,06 euros.

Trimestral 23,03 euros.

INSERCIÓN: (Previo Pago) Carácter 0,085 euros (IVA no inclu.).

PUBLICACIÓN Diaria, excepto festivos.

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos 0,88 euros